

ANEXO A
INFORME EXPLICATIVO DEL CODIGO DE PROTECCIÓN AL INVERSOR
DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA SOCIEDAD DEPOSITARIA

Banco de la Nación Argentina brinda servicios financieros para individuos, comercios, pequeñas y medianas empresas y grandes corporaciones ofreciendo toda la gama de productos transaccionales, préstamos, banca de inversión y fondos comunes de inversión.

Banco de la Nación Argentina en su carácter de Sociedad Depositaria (en adelante “BNA Sociedad Depositaria”) de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión cuenta con un Código de Protección al Inversor (el Código) en cumplimiento a lo dispuesto por la RG 529/08 de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

El Código es un instrumento destinado a la protección de los inversores y/o clientes y para mejorar la transparencia en la información suministrada al público inversor. Si Usted quiere consultar este Código o desea obtener una copia del mismo, pueden ingresar al sitio www.bna.com.ar

Este Informe Explicativo tiene la finalidad de enunciar los contenidos de este Código de forma tal que resulte accesible para el análisis y comprensión de su contenido, haciendo especial foco en el pequeño inversor no profesional que participa del mercado de capitales.

Principios generales y valores

BNA Sociedad Depositaria cuenta con políticas y procedimientos internos para actuar en forma leal y diligente como un buen hombre de negocios, con la equidad y con la transparencia en el desarrollo de las acciones que son propias a su objeto.

Conductas especialmente exigidas

BNA Sociedad Depositaria asume entre sus obligaciones las de:

1. Conocer el perfil como inversor de sus clientes, a través del test de autoevaluación, determinando sus distintos niveles de riesgo en función del resultado de la misma.
2. Claridad en los convenios de apertura de cuentas.
3. Asegurar la lealtad en la ejecución de las órdenes dadas por los inversores.

4. Prevenir y reprimir la manipulación de mercado.
5. Prevenir y reprimir el fraude.
6. Cumplir las normas de conducta fijadas por el BCRA, la CNV y las que adopten las entidades autorreguladas en las que se encuentra registrado.

Conductas prohibidas

BNA Sociedad Depositaria cuenta con políticas y procedimientos internos tendientes a prevenir conductas prohibidas, tales como:

1. Utilizar información privilegiada, reservada o no pública, a fin de obtener para sí o para otros ventajas de cualquier tipo.
2. Prácticas o conductas que pretendan o permitan la manipulación de precios o volúmenes de los activos sujetos de negociación.
3. Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas, privilegiando siempre el interés común de los clientes por sobre cualquier otro interés.

Régimen de sanciones aplicables

La CNV podrá imponer al BNA Sociedad Depositaria en caso de infringir el Código de Protección al Inversor las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento.
2. Multa.
3. Inhabilitación temporal o definitiva.

Derechos del cliente

BNA Sociedad Depositaria dispone de canales de atención y recepción de reclamos, los que son atendidos diligentemente, conforme a las circunstancias del caso. Asimismo, BNA Sociedad Depositaria pone a disposición distintas vías para que el cliente puede canalizar inquietudes, inversiones y/o reclamos.

Este informe explicativo puede modificarse en cualquier momento. Todo cambio será publicado en el sitio www.bna.com.ar y estará a disposición de los clientes cuando lo soliciten. Para obtener asistencia o realizar consultas sobre este Código de Protección al Inversor, pueden llamar al Centro de Contactos al 0810-666-4444 y/o dirigirse a la filial donde se encuentra radicada su cuenta.

El presente informe debe ser leído por el inversor conjuntamente con el Código de Protección al Inversor y el Reglamento de Gestión de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en forma anticipada a la suscripción de cuotas partes.